

*

2022 – Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0230/21

VISTO:

La nota presentada por integrantes que conforman la Cooperativa de Porcicultura “13 de Septiembre Ltda.”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicitan la prórroga al plazo que deriva del Contrato de Préstamo de Uso Gratuito que forma parte de la Ordenanza N° 3737/17.

Que el plazo que obra en el instrumento legal, establece en su cláusula Primera: (...) “el plazo de DOCE (12) meses computados desde la finalización del contrato de comodato originario, venciendo el mismo indefectiblemente el día 13 de Octubre del año 2.018”.

Que el préstamo de uso gratuito de la Partida N° 38.179 fue transferida a la Cooperativa, desde el año 2013, extendiendo su plazo por sucesivas Ordenanzas.

Que el plazo que requieren los solicitantes es de una extensión de 2 años debido a la situación que se presentó a nivel global por la pandemia.

Que por lo manifestado por los Directores de las áreas de Producción y Asesoría Legal, se han extendido notificaciones expresando el vencimiento del plazo otorgado, debiendo dar cumplimiento a lo estipulado en el Contrato de Préstamo.

Que este Cuerpo Legislativo está a la espera de la información solicitada a la entidad cooperativa, con fecha 11 de enero de 2022 y reiterada el día 25 de febrero del presente, a fin de dar respuesta a la solicitud de otorgamiento de otra parcela dentro del Sector Industrial Planificado.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º) Restitúyase al patrimonio municipal, la parcela ubicada en el Sector
===== Industrial Planificado de Coronel Dorrego identificada como:

Circunscripción: XVII, Sección: B, Chacra 146, Fracción III - Parcela: 4, Partida Nro. 38179, el cual cuenta con una Superficie Cubierta de 305,92 m2, y 1 planta modular según Contrato.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,
===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de marzo de 2022.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Alejandro Gabriel Zorzano
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 4217/22